I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000672

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 07 JUN 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N. º 100/ 1146 /2021; el Memorándum Nº 600/452/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/227/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia de los Memorándum Nº 1100/611/2021 y Nº 1100/622/2021 de la Dirección de Control; Obligación N.º 43 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley Nº 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Obligación Presupuestaria se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **07 de junio de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **07 de junio de 2021 hasta las 14:00 horas del 10 de junio de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **14 de junio de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta) será desde **el 07 de junio hasta las 10:00 horas del 18 de junio de 2021,** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **18 de junio de 2021, a las 12:30 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **18 de junio de 2021, a las 12:31 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

000672

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

8. La Comisión de apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.

9. Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, **por el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen, reemplacen o designen;** el **Director de Asesoría Juridica o quienes los subroguen, reemplacen o designen**, **el Director de Gestión Ambiental, o quienes los subroguen, reemplacen o designen**, **la Secretaria Municipal, o quienes los subroguen, reemplacen o designen**, **en su calidad de ministro de fe.**

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Gestión Ambiental, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta N.º **215-22-09-999-002-000 del Presupuesto Municipal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/MAL/sef

Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.O.
- Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS 001146

DE ☐ **SR. ALCALDE** 07 JUN. 2021

A _____

☐ Asesor de Educación
☒ Secretaría Municipal
☐ Departamento de Relaciones Públicas
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección Secplan
☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
☐ Departamento de Abastecimiento
☐ Departamento de Patentes Comerciales
☐ Departamento de Personal
☐ Departamento de Servicios Generales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Desarrollo Social
☐ Dirección de Gestión Ambiental
☐ Departamento de Educación
☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
001371 07.06.2021
OFICINA DE PARTES

Decretase la Licitación Pública denominada **"Servicio de Arriendo de Baños Químicos para la Comuna de Cerrillos "**, en Virtud a lo señalado en Memorándum N° 600/0452/2021.

PARA

☐ Estudio proposición
☐ Su conocimiento y fines
☐ Estricto cumplimiento
☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

☐ 48 Horas
☐ 24 Horas
☐ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1653
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
07 JUN 2021
ALCALDE

MEMORÁNDUM N° 600/0452/2021

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. MICHAEL ARIAS LEON

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN*

Cerrillos, 7 de junio de 2021

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Propuesta de Decreto Exento, Bases Administrativas Generales las que se modificaron según el Ordinario 1000/197/2021 de la Dirección de Jurídica, el Memorándum N.° 1100/581/2021 de la Dirección de Control, Factibilidad Presupuestaria N.° 61 y Especificaciones Técnicas de la licitación denominada: **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, se propone, si así lo tiene a su bien, **publicar la licitación el día 07 de junio de 2021.**

Sin otro particular, se despide cordialmente

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MICHAEL ARIAS LEON

MAL/sef
C.c.
- Destinatarios
- Archivo

PROPUESTA PUBLICA:

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN	07 de junio de 2021, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	07 de junio de 2021, hasta las 14:00 horas del 10 de junio de 2021.
RESPUESTAS A CONSULTAS	14 de junio de 2021 a las 20:00 horas.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	Desde el 03 de junio, hasta las 10:00 horas del 18 de junio de 2021, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.
FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN	18 de junio de 2021, a las 11:30 horas, a través de Portal www.mercadopublico.cl
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	18 de junio de 2021, a las 11:31 horas, a través de Portal www.mercadopublico.cl
ADJUDICACIÓN (estimada)	25 de junio de 2021, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	25 de junio de 2021

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.).

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la contratación del servicio de arriendo de baños químicos para su instalación en Ferias Libres, en lugares determinados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) por casos de carácter social previa evaluación de dicha Unidad Municipal y en espacios destinados a actividades y eventos que la Municipalidad de Cerrillos desarrolla.

Las Ferias Libres que requieren de este servicio son las que a continuación se detallan:

N° DE PUESTOS	NOMBRE DE LA FERIA	DIA DE FUNCIONAMIENTO	UBICACIÓN
128	**CERRILLOS (SALOMON SACK)**	Martes y Viernes	Av. Salomón Sack entre Los Lirios y Comercio
82	**FERIA MODELO (COSTANERA NORTE)**	Martes y Viernes	Av. Costanera Norte entre Av. Lo Errázuriz y Francia
130	**BUZETA**	Miércoles y Sábado	Av. Cinco entre Av. Buzeta y San Andrés
34	**FERIA MODELO AEROPUERTO**	Miércoles y Sábado	Aeropuerto entre calle Carriel Sur y Obispo Javier Vásquez V.
395	**EL MIRADOR**	Miércoles y Sábado	Av. El Mirador entre Divino Maestro y Av. Las Torres
143	**SAN MARTIN**	Miércoles y Sábado	Santa Teresita con 14 de Octubre
982	**VILLA MÉXICO**	Jueves y Domingo	Av. Cinco de Abril entre Av. Los Tilos y Av. Salvador Allende
239	**LAGOS PALACIOS**	Jueves y Domingo	Av. Lagos Palacios entre Av. Lo Errázuriz y Guatemala

DISTRIBUCIÓN SEMANAL POR BAÑOS QUÍMICOS POR FERIAS

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Feria Cerrillos (Salomón Sack) **4 baños**	Feria El Mirador **6 baños**	Feria Lagos Palacios (Ferrocarril) **6 baños**	Feria Cerrillos (Salomón Sack) **4 baños**	Feria El Mirador **6 baños**	Feria Lagos Palacios (Ferrocarril) **6 baños**
Feria Modelo (Costanera Norte) **4 baños**	Feria San Martín **2 baños**	Feria Villa México **10 baños**	Feria Modelo (Costanera Norte) **4 baños**	Feria San Martín **2 baños**	Feria Villa México **10 baños**
	Feria Buzeta **2 baños**			Feria Buzeta **2 baños**	
	Feria Modelo Aeropuerto **2 baños**			Feria Modelo Aeropuerto **2 baños**	
8	**12**	**16**	**8**	**12**	**16**

REVISADO CONTROL

Por requerimiento de la DIDECO se deberá considerar la instalación de 2 baños químicos de lunes a domingo las 24 horas del día el que se deberá facturar de manera mensual y separada a los baños químicos destinados a las Ferias Libres, de igual manera deberá facturarse el aseo y mantención de 1 baño químico de propiedad municipal ubicado en calle Las Encinas con Las Rosas destinado a los estacionamientos de los buses eléctricos.

1.2.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos, Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Aseo.

1.3.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

a) **ADJUDICACION**: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar los servicios y que será notificado a través del envío de la Orden de Compra o el Sistema de Información

b) **ADJUDICATARIO**: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de compras.

c) **BASES**: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

d) **CONTRATISTA**: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

e) **CONTRATO**: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

f) **COPIAS**: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

g) **CORRECCION**: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

h) **DEFICIENCIA**: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

i) **DÍA**: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

j) **ESPECIFICACIONES TECNICAS**: Son las Especificaciones que describen los servicios a prestar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

k) **GARANTIA**: Serán pagaderas a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo a nombre de la Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

l) **INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO**: Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

REVISADO CONTROL

m) **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (I.T.S.)**: Es la persona del Jefe del Departamento de Zoonosis o el funcionario municipal que el Director de la Unidad Técnica designe.

n) **MES**: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

o) **MULTA**: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en pesos.

p) **MUNICIPALIDAD**: Es el término para identificar al Municipio contratante.

q) **OFERENTE**: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en alguna de las categorías del registro de contratistas del Portal Mercado Público

r) **U.T.M.**: Unidad Tributaria Mensual.

s) **UNIDAD TECNICA:** Es la Dirección Municipal responsable del contrato. En la presente licitación corresponde a la Dirección de Gestión Ambiental.

t) **VALOR DEL SERVICIO**: Es el precio neto propuesto por el oferente por el Servicio Licitado.

u) **SISTEMA DE INFORMACIÓN**: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

v) **SOPORTE PAPEL**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

w) **ORDEN DE COMPRA**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.4.- SERVICIO CONTRATADO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará el servicio de **arriendo de 72 instalaciones de baños químicos** para las ferias libres de la comuna, de martes a domingo y de acuerdo a la cantidad indicada para cada feria en el punto N°1.1 de las presentes BAG. El servicio de arriendo considera:

a) Transporte e instalación diaria de los baños químicos.
b) Mantención y limpieza de los Baños químicos.
c) Retiro diario de los baños químicos.

Extraordinariamente se considera por parte del Municipio el arriendo de baños químicos para otras actividades y eventos que desarrolla esta Corporación Edilicia como son: Otras ferias eventos masivos de carácter deportivo, cultural, musical, entre otros que requieran de este equipamiento y para situaciones imprevistas o de emergencia, en cuyo caso el contratista deberá proveerlos.

En el caso de eventos programados por el municipio los baños químicos serán solicitados al contratista con al menos 72 hrs. de anticipación y previa las autorizaciones correspondientes, los costos del arriendo de estos baños químicos adicionales, estarán sujetos al costo adicional establecido en anexo económico y se cancelarán en facturas separadas **(FORMATO Nº8).**

REVISADO CONTROL

1.5.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de inicio del servicio señalada en el contrato.

1.6.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará el servicio materia de la presente licitación mediante el sistema de pago por valor del servicio de arriendo de baños químicos ofertado por el proponente, con estados de pago mensual a suma alzada, y costos adicionales por arriendos extraordinarios si los existiera.

Los estados de pago se verificarán previo informe del I.T.S. habida consideración de todos los gastos incurridos por el contratista, originados de las obligaciones que se describen en las Especificaciones Técnicas.

En el caso de arriendos extraordinarios de baños químicos (por actividades, eventos, imprevisto y/o emergencia, el contratista deberá facturar en forma separada por estos motivos dentro de los cinco (5) días siguientes de ejecutado el servicio. El costo del valor corresponderá al valor día de arriendo de baño químico ofertado en ítem costo adicional de la **OFERTA ECONÓMICA.**

1.7.- REAJUSTE DEL CONTRATO:

El valor del servicio a prestar será reajustado anualmente, considerando la variación acumulada que experimente el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) determinado por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que legalmente lo reemplace.

1.8.- INICIO DEL SERVICIO:

El día de inicio del servicio será la señalada en el itinerario (25 de junio de 2021) previa firma del contrato.

1.9.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. En forma supletoria a lo señalado en el inciso anterior se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente y atingente al objeto de la presente licitación entre ellas la Ley Nº20.123 y su reglamento; Ley Nº18.290, Ley Nº20.238 Ley Nº16.744 y todas aquellas nuevas que se incorporen en el transcurso del contrato. Se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena vigente.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley Nº 19.886).

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio licitado con respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

REVISADO CONTROL

1.10.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con la prestación del servicio que se indica más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.10.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución del servicio antes definido, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución del mismo, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Entregar, mantener vigente y renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta garantía caucionará la calidad de los trabajos contratados y las obligaciones laborales y previsionales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº11 de la ley 19.886. Además, podrá hacerse efectiva si el concesionario no la renueva dentro de los plazos establecidos en las presentes B.A.G.
c) El contratista deberá aportar los baños químicos, el o los vehículos, materiales, insumos y productos que se requieren para la ejecución del servicio licitado de acuerdo a lo señalado en las respectivas Especificaciones Técnicas.
d) Certificar el lugar autorizado por la Autoridad Sanitaria donde evacuará los residuos líquidos y sólidos.
e) Será responsabilidad del contratista responder, cancelar, reponer y/o reparar cualquier daño ocasionado como consecuencia del servicio realizado.
f) Cumplir todas las obligaciones laborales, previsionales y de salud de los trabajadores adscritos al servicio licitado, sólo se aceptarán planillas previsionales y de salud declaradas y pagadas por el contratista para proceder al pago de la factura cuyo pago se insta.
g) Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 (sobre Subcontratación) y sus respectivos reglamentos.
h) Cumplir con las órdenes y/o instrucciones que emita el I.T.S. a través del libro Manifold respectivo.
i) Las demás que se contemplen en estas Bases.
j) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.

1.10.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista la prestación de los servicios licitados, en el tiempo y forma establecida en las presentes Bases.
b) Entregar toda la información disponible para la realización del servicio licitado.

1.11.- DE LA PARTICIPACION:

a) Podrán participar en esta Propuesta Pública todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas, interesadas en la propuesta y que tengan la capacidad técnica, económica y legal para cumplir con las obligaciones del contrato y que estén en condiciones de prestar el servicio requerido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas. Estar inscritos como proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública Mercadopublico, aquellos no inscritos deberá proceder a incorporarse al Registro como condición para suscribir el contrato, de acuerdo a lo señalado en el art. 66 de la ley 19.886, debiendo exhibir el comprobante o certificado al momento de firmar.

REVISADO CONTROL

b) Podrán participar una unión temporal de proveedores en conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

Es así, que el acuerdo donde conste la Unión Temporal de Proveedores, debe contener a lo menos, los siguientes elementos:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

Presentar los antecedentes;
Subsanar solicitudes de aclaración;
Concurrir a visitas a terreno;
Firma de contrato respectivo;
Actuar como supervisor del contrato;
Ejecutar las Obras;
Facturar;
Entregar Informes y Estados de pago;
Renovar o modificar garantías.

- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros, y
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

La municipalidad exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse.

REVISADO CONTROL

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6º del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

No podrán participar en la propuesta las personas naturales y jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra b) del art. Nº 54 de la Ley 18.575 de Bases Generales de Administración del Estado
b) Habérsele rescindido uno o más contratos con algún municipio en los últimos 2 años anteriores a la presentación de las ofertas, por causa imputable al oferente tales como: mala ejecución del servicio del tipo que se licita, servicios inconclusos, incurrir en el abandono de servicios, por incumplimiento en lo estipulado en los antecedentes que hayan regulados dichos contratos, entre otros.
c) Haber efectuado declaraciones o presentado documentación o información falsas en alguna propuesta llamada por la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
d) Mantener obligaciones vencidas impagas con algún Banco o entidad financiera;
e) Registrar protestos sin aclarar en el Boletín Comercial;
f) Tener juicios pendientes en tramitación con la Municipalidad de Cerrillos en calidad de demandado.
g) Los que se encuentran inhabilitados para contratar en los términos de los artículos 80 y 92 del Reglamento de la Ley 19.886.
h) En el caso de Sociedades, estas inhabilidades no deben afectar a las personas que tengan el uso de la Razón Social, según se indica en el artículo 92 Reglamento de la Ley 19.886.

1.12.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El presupuesto total disponible es de $154.200.000 iva inc., para todo el período que dure el servicio (24 meses). Para el primer año (25 de junio de 2021 al 24 de junio de 2022) de ejecución del servicio se considera un monto de $77.100.000 iva inc.

La cuenta presupuestaria corresponde a: Ítem 215-22-09-999-002-000 (Otros) del presupuesto municipal.

REVISADO CONTROL

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1.- DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:
- Decreto Alcaldicio que llama a Licitación.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficios de observación, si los hubiese.
- Anexos y Formatos.

2.2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición. El oferente deberá indicar en su pregunta el punto de las Bases al que está haciendo referencia.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

El oferente **no podrá** tener contacto con el municipio o sus funcionarios y viceversa, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado explícitamente en las presentes Bases.

2.3.- OFICIOS DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante la cual el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información como "Documento Adjunto" hasta antes del cierre de la licitación.

En el caso que la observación formulada implique una modificación a las Bases Administrativas Generales o en las Especificaciones Técnicas la Municipalidad fijará un plazo entre 1 y 15 días hábiles para que los proponentes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término para la recepción de las ofertas.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

REVISADO CONTRALORÍA

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl , incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y N°5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneado identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta punto indicada en el punto N°6 de las presentes BAG.

Previo a la apertura de los Documentos Anexos, la Comisión de Apertura procederá a la revisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta de cada uno de los oferentes, una vez revisado su contenido se procederá a su aceptación o rechazo.

De verificarse que el oferente ha omitido, ocultado y/o manipulado la información referente a la documentación u otros antecedentes requeridos para presentar su Oferta, en los términos señalados en las presentes Bases y que a juicio de la Comisión de Apertura implique vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes su oferta será declarada como rechazada.

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS.

El oferente deberá subir al Portal Mercadopublico los siguientes antecedentes solicitados como **"DOCUMENTOS ANEXOS"**, a saber:

5.1.1.- Declaración Simple de Identificación del Proponente. **(FORMATO Nº1).**

5.1.2.- Declaración Simple para Propuestas. **(FORMATO Nº2)**

5.1.3.- **Si el oferente es Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa.
b) Copia de la Cédula de Identidad vigente de Representante Legal, legalizada dentro de los treinta (30) días anteriores al acto de apertura
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a la reconocida por la entidad quien lo emite. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador correspondiente, con una antigüedad no superior a la reconocida por la entidad quien lo emite.
e) Patente comercial al dia.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cédula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

REVISADO CONTROL

En el caso de presentarse una Unión Temporal de Proveedores deberá acompañar el documento que formaliza la unión, que contendrá a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de las obligaciones que se generan con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras. Todos los documentos administrativos, técnicos y económicos deben ser adjuntados con la firma del representante legal o apoderado de la misma U.T.P. y no con la firma de los representantes legales de cada una de las empresas que la conforman, salvo que uno de ellos sean además el apoderado de la U.T.P. que represente su cuadro de ofertas respectivas.

5.1.4.- Declaración Simple con el listado de socios de la empresa **(FORMATO Nº3).**

5.1.5.- Copia que acredite la Patente Comercial al día

5.1.6.- Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los servicios objeto de la presente licitación. **(FORMATO Nº4).**

5.1.7.- Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº20.238 sobre cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales **(FORMATO Nº5).**

5.1.8.- Declaración Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 y artículos N°8 y N°10 de la ley N°20.393 **(FORMATO Nº6)**

5.1.9.- Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones **(FORMATO Nº7)**

5.1.10.- Declaración Simple del listado de contratos ejecutados cuyo objetivo ha sido la ejecución de servicios de arriendo de baños químicos en ferias libres y eventos públicos que haya celebrado con municipio y entidades públicas. La evaluación de la experiencia corresponderá a los últimos 4 años.
Los contratos deberán acreditarse con los respectivos certificados emitidos por los mandantes, aquellos que no presentes los certificados no serán considerados para la evaluación. **(FORMATO N°8)**

5.1.11.- Certificado de la Autoridad Sanitaria que autoriza el funcionamiento de la empresa y el Certificado de la Autoridad Sanitaria que autoriza el lugar donde evacuará los residuos líquidos y sólidos.

5.2.- OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1.- Plan de Trabajo que describa y señale como mínimo la forma en que el proponente desarrollará operativamente el servicio a ejecutar.
En el caso de los baños químicos a ofertar deberá adjuntar la Ficha Técnica que describan las características técnicas de los mismos.

REVISADO CONTRALORÍA

5.2.2.- El Oferente deberá presentar el listado de elementos químicos, desinfectantes y desodorantes y disoluciones a emplear en la ejecución del Servicio.
El oferente deberá acreditar con la documentación respectiva la pertenencia o el dominio de los Baños Químicos ofertados.

5.2.3.- Dotación de personal: El proponente deberá presentar un informe sobre el personal que utilizará para la prestación directa del servicio licitado, este informe deberá incluir:

Un organigrama con la dotación mínima del personal disponible para en la ejecución del servicio en la comuna de acuerdo a lo exigido en las Especificaciones Técnicas respectivas. Deberá considerar como mínimo:

- Un Supervisor de Servicio. Se deberá adjuntar su currículum vitae. El Supervisor deberá además acreditar su experiencia con las certificaciones correspondientes.
- Dotación de personal suficiente para la instalación y retiro de los baños químicos
- Chofer para el vehículo destinado al transporte de los Baños químicos.

5.3.- OFERTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse por el Portal www.mercadopublico.cl ingresando el **valor total mensual** propuesto por el oferente por el servicio a prestar. Se presentarán ofertas expresadas en moneda nacional y **en valores netos,** es decir sin incluir IVA.

El proponente deberá presentar como documento Adjunto, la **OFERTA ECONÓMICA (FORMATO ADJUNTO)** que contenga:

a) Oferta Económica del Servicio de Arriendo mensual de Baños químicos para las ferias libres la comuna de Cerrillos que deberá ser coincidente con la oferta elevada al portal Chilecompra.
b) Oferta económica del Arriendo mensual de 2 Baños Químicos destinados a las acciones de DIDECO.
c) Valores por costo adicional por baño químico (precios unitarios).

6.- PLAZO Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA el oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el presente punto.

Esta garantía consiste en un documento mercantil pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido, tales como: Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Pagaré, Póliza de Seguro sin liquidador, Depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva para garantizar la seriedad de la oferta por el servicio licitado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por **un monto ascendente a quinientos mil pesos ($500.000)** con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de la Propuesta. Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente, hasta la fecha indicada en el Itinerario de la presente Propuesta Pública.

En el caso que se otorgue de manera electrónica deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

REVISADO CONTRALORÍA

En caso de ser presentada en soporte papel, esta deberá realizarse en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el Itinerario de la presente Propuesta Pública. El sobre deberá indicar en la portada el nombre, dirección, teléfono, firma del representante legal o apoderado de UTP y/o persona natural según corresponda y el respectivo Nº de ID de la Licitación y llevar la siguiente glosa: **"Garantía de seriedad de la Oferta de la propuesta Pública denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS".**

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida en este punto no serán consideradas y serán declaradas Inadmisibles procediéndose a la devolución de la garantía dentro de los 10 días siguientes a la apertura de la licitación.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.

- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.

- Si el adjudicatario antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Dirección Jurídica de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido a secretaria2_juridica@mcerrillos.cl, con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal. Para su confirmación podrá llamar a la Dirección de Asesoría Jurídica, número 228707826.

7.- APERTURA DE LA PROPUESTA.

7.1.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes o quien los represente, en el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de estos después de iniciado el acto de apertura.

7.2.- El acto de apertura de la presente licitación se realizará en una etapa.

7.3.- Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura, conformado por una Comisión Municipal de apertura conformada por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Michel Arias León, de RUT 15.414.746-2; por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ines Sanzana Castro, de RUT 10.645.734-4, la Directora Jurídica Subrogante Sra. Tamara Gómez Tabilo, de RUT 15351046-6; y la Secretaria Municipal Sra. Cecilia Ulloa Chacon, de RUT 8.213.197-3, en su calidad de Ministro de Fe o sus subrogantes, de acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a licitación, quienes comprobarán la existencia de todos los antecedentes solicitados en los puntos N°5.1., N°5.2 y N°5.3 de las presentes B.A.G.

REVISADO CONTRL

7.4.- En primer lugar, se abrirán los "Documentos Anexos" de cada uno de los oferentes, una vez revisado el contenido y comprobada la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos exigidos, se aceptará o rechazará su oferta en el Portal.

Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, serán declarados "Inadmisibles" y no se abrirá su ni su Oferta Económica, quedando los documentos Anexos y sus antecedentes en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6 de las B.A.G.

7.5.- Las propuestas económicas, serán liberadas automáticamente en el Portal, el día y hora establecida en la ficha de adquisición, quedando registrada en el Acta de Apertura, las Ofertas Económicas que hayan llegado a esta etapa del proceso.

7.6.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

7.7.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

7.8.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.9.-.En el acto de apertura de la licitación, la comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que dentro de 48 horas salve los errores u omisiones, sólo en los documentos administrativos, siempre que dichos documentos administrativos se hayan obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieren a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Vencido el plazo indicado anteriormente y no habiendo respuesta del oferente, la oferta será rechazada.

7.10.- El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presentes son declarados fuera de Bases o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Sr. Michel Arias León de RUT 15.414.746-2; la Director de Juridica Sr. Mauricio Muñoz Gutierrez, de RUT 10.669.713-2; y el Director de Gestión Ambiental Sr. Jaime Quezada Franzetti de RUT 8.238.766-8 o quienes los subroguen, reemplacen o designen.

La Comisión Evaluadora deberá evaluar las ofertas presentadas en base a una Pauta de Evaluación, proponiendo efectuar la adjudicación de la licitación a aquél oferente que, de manera global, obtenga el mejor puntaje por todos los servicios ofertados, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para la evaluación la comisión utilizará como instrumento una "Pauta de Evaluación" que ponderará los siguientes aspectos:

1) Oferta Económica	:	**70%**
2) Oferta Técnica	:	**28%**
3) Cumplimiento de Requisitos Formales	:	**2%**

8.1.- DESARROLLO DE PAUTA DE EVALUACION

1.- Oferta Económica: 70,0%

	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	**70,0%**
CRITERIOS	Ponderación del Criterio
a) Valor mensual neto del Servicio de arriendo mensual de Baños Químicos para las ferias libres de la comuna de Cerrillos	60,0%
b) Valor diario neto de Baño químico adicional	10,0%

METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Pondera en un 70% del puntaje total se establecerá un sistema de orden de prelación para cada criterio de evaluación.

a) **Valor Mensual neto del Servicio de arriendo mensual de Baños Químicos para las ferias libres de la comuna de Cerrillos".** Se asignará una ponderación de 60% al oferente que presente el menor valor mensual, luego se establecerán los puntajes correspondientes de las otras ofertas a través de una comparación relativa al menor valor mensual ofertado. Para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Valor mensual ofertado}}{\text{Oferta en Evaluación}} \times \text{Porcentaje asignado al criterio (60)}$$

b) **Valor diario neto de Baño Químico adicional:** Se asignará una ponderación de 10% al oferente que presente el menor valor diario de baño químico requerido en los términos señalados en el punto 1.4 de las BAG, luego se establecerán los puntajes correspondientes de las otras ofertas a través de una comparación relativa al menor valor mensual ofertado. Para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Valor diario de Baño químico adicional}}{\text{Oferta en Evaluación}} \times \text{Porcentaje asignado al criterio (10)}$$

Oferta económica= Menor Valor Oferta Total + Menor Valor Costo Adicional

2.- Oferta Técnica: 28%

CRITERIO	**%**
a) Número de contratos ejecutados y en ejecución de Servicios de Baños Químicos en Ferias libres y eventos públicos con municipios y entidades públicas en los últimos 4 años (con certificación del mandante).	15%
b) Experiencia laboral en años como Supervisor del Servicio en el Área de Baños Químicos.	8%
c) Entrega de Ficha Técnica	5%

METODOLOGIA EVALUACION OFERTA TÉCNICA: Pondera en un 28% del puntaje total se establecerá un sistema de orden de prelación para cada criterio de evaluación.

a) **Número de contratos ejecutados y en ejecución de Servicio de arriendo de Baño químicos con en ferias libres y eventos públicos con municipalidades y entidades públicas en los últimos 4 años con certificación del mandante.**

En este sub criterio se asignará una ponderación de 15% al oferente que presente la mayor cantidad de contratos ejecutados y en ejecución en el sector municipal y entidades públicas en el ámbito del Servicio que se licita, en los últimos 4 años a la fecha o desde el año de constitución si se trata de un oferente con menos años de experiencia, luego se establecerán los porcentajes correspondientes de acuerdo a la tabla que a continuación se presenta:

CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN	Porcentaje
Más de 12 contratos ejecutados y en ejecución con certificación	15,0%
De 10 a 12 Contratos ejecutados y en ejecución con certificación	12,0%
De 7 a 9 Contratos ejecutados y en ejecución con certificación	9,0%
De 4 a 6 Contratos ejecutados y en ejecución con certificación	6,0%
De 1 a 3 Contratos ejecutados y en ejecución con certificación	3,0%
Sin contrato ejecutados o ejecución	0,0%

b) **Años de experiencia del Supervisor del Servicio en contratos de servicios de Arriendo de Baños químicos.**

En este sub-criterio se asignará una ponderación de 8% al Supervisor del Servicio del oferente que presente el mayor número de años desempeñándose como Supervisor de Servicio en el ámbito del Servicio que se licita con una experiencia mínima de 1 año en dicha función. Se establecerán los puntajes correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del Supervisor del Servicio	8%
De más de 4 años de experiencia desempeñándose como Supervisor de contratos como el que se licita, con certificación del mandante. El Certificado debe señalar el cargo de Supervisor del Servicio.	8,00%
Más de 3 y hasta 4 años de experiencia desempeñándose como Supervisor de contratos como el que se licita, con certificación del mandante. El Certificado debe señalar el cargo de Supervisor del Servicio.	6,00%
Más de 2 y hasta 3 años de experiencia desempeñándose como Supervisor de contratos como el que se licita, con certificación del mandante. El Certificado debe señalar el cargo de Supervisor del Servicio.	4,00%
De 1 hasta 2 años de experiencia desempeñándose como Supervisor de contratos como el que se licita, con certificación del mandante. El Certificado debe señalar el cargo de Supervisor del Servicio.	2,00%
Supervisor sin experiencia o no presenta certificación del mandante serán rechazadas por no cumplir con los requisitos señalados en las BAG y EETT	0,00%

REVISADO CONTROL

c) **Entrega de Ficha Técnica**
En este sub-criterio se asignará una ponderación de un 5% al oferente que presente las fichas técnicas de los baños químicos que ofertará para la presente licitación. Se establecerán los puntajes correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla:

ENTREGA DE FICHA TECNICA	ASIGNACIÓN
Entrega de Ficha Técnica	5,0%
No Entrega de Ficha Técnica	0,0%

Oferta Técnica= a) +b)+c)

3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Corresponde a la ponderación del 2% del total de la evaluación, donde se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto Nº5 de las presentes BAG, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	2,0%
Entrega o Rectificación de 1 antecedente formal en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	1,5%
Entrega o Rectificación de 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	1,0%
Entrega o Rectificación de 3 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0,5%
Entrega o Rectificación de 4 ó más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0,0%

8.2.-En caso de empate en el puntaje total ponderado se desempatará utilizando como indicador el Número de contratos ejecutados en los últimos 4 años, si se mantiene el empate se considerará la oferta económica por valor día de arriendo de baños químico adicional y de mantenerse el empate se considerará los años de experiencia del Supervisor.

8.3.- Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.

REVISADO CONTRALORÍA

d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.
f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
g) Esta propuesta debe ser sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

9.- ADJUDICACIÓN.

9.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad, dicha adjudicación se efectuará por Decreto siendo notificada a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento del resultado de este proceso luego de 24 hrs. de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl.

9.2.- La presente licitación será adjudicada a un sólo oferente sin emisión automática de Orden de Compra.

9.3.- El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de la licitación pública.

9.4.- Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante el Foro de Preguntas, Oficio de respuesta y/o Aclaraciones, las que se publicarán en el portal.

9.5.- Una vez adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados luego de los 10 días corridos de la presente adjudicación.

9.6.- En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los oferentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación.

10.- CONTRATO.

10.1.- El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos mediante Escritura Pública, según lo establecido en las presentes Bases.

10.2.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), una copia a la Dirección Jurídica en un plazo no superior a 7 días corridos desde la notificación de adjudicación del Portal Chile compra, en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal.

10.3.- Si por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría en la fecha y plazo, el cual no podrá ser superior a 15 días desde la notificación de adjudicación del Portal Chile compra o a lo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

REVISADO CONTROL

10.4.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9.5 de las presentes B.A.G.

10.5.- Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente al 5% del monto total del contrato y con una vigencia de noventa (90) días corridos por sobre la fecha de término del contrato. La presente garantía asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº11 de la ley 19.886.

La garantía deberá contener la siguiente glosa "Garantía por fiel cumplimiento del contrato denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS".**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá mantenerse vigente y renovada durante todo el plazo del contrato.

Cada vez que se reajuste el valor del servicio, el contratista deberá reajustar las garantías que caucionan el contrato. En tal caso el contratista deberá hacer entrega de la misma al momento de presentar la factura reajustada, el incumplimiento de este punto es motivo de multa.

La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5º del Reglamento sobre Garantías.

12.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

12.1.- Se considera como fecha de inicio del Servicio, el señalado en el punto Nº1.8 de estas Bases, procediéndose hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.S.

12.2.- El servicio se ejecutará a pedido del Departamento de Zoonosis de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo indicado en las presentes B.A.G. y Especificaciones Técnicas, así como en notificaciones escritas al contratista.

12.3.- El contratista será el único responsable de los trabajos tanto ante la municipalidad como frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4.- El contratista deberá iniciar su trabajo contactándose con el Departamento de Zoonosis a objeto de recibir las instrucciones correspondientes cuando el ITS así lo determine.

12.5.- El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición del I.T.S., donde este dejará estampadas las observaciones que merezcan los trabajos o instrucciones de ellos. Este se encontrará en forma permanente en el Departamento de Zoonosis o en el lugar que el I.T.S. indique.

12.6.- Las multas deben ser canceladas de manera directa en Tesorería Municipal.

12.7.- Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

REVISADO CONTROL

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será el jefe del Departamento de Zoonosis o el funcionario que el Director de Gestión Ambiental designe.

El I.T.S. deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio, lo que deberá ser comunicado por escrito en el libro Manifold al contratista.

14.- LIBRO MANIFOLD.

14.1.- Se llevará un Libro Manifold, foliado en triplicado proporcionado por el contratista, el que deberá encontrarse permanentemente en el lugar que determine el I.T.S.

14.2.- La hoja original permanecerá en el Libro Manifold hasta la liquidación del contrato. Las copias serán distribuidas al contratista o a quien este designe como responsable ante la ITS.

14.3.- El I.T.S. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución del Servicio, en especial el incumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G. y demás observaciones e indicaciones técnicas que correspondan a juicio del I.T.S.

14.4.- Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones del I.T.S. con su correspondiente firma y la del contratista.

14.5.- Las observaciones anotadas en el libro Manifold, deben ser cumplidas dentro del plazo establecido por el I.T.S. y por el sólo hecho de anotarlas, el contratista se dará por notificado, sin requerir su firma o anuencia para el acto administrativo.

14.6.- El libro Manifold es el conducto oficial de comunicación entre el ITS y el Supervisor del Servicio, sin perjuicio que en forma paralela y para coordinar actividades del servicio que se licita se mantendrá comunicación vía correo institucional, copia del cual deberá quedar archivado en el libro Manifold.

14.7.- Una vez concluida la prestación del Servicio, el libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

15.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL CONTRATISTA

15.1.- Para los efectos de la responsabilidad técnica que asume el contratista en el presente servicio que se contrata, éste deberá contar permanentemente con un representante legal que estará debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre, con domicilio en la ciudad de Santiago.

15.2.- El contratista es el único responsable de la operación íntegra del servicio tanto en su fase técnica, financiera, económica, etc.

15.3.- El contratista deberá disponer de un Supervisor permanente durante los periodos en que se ejecuta el Servicio contratado. El Supervisor del Servicio estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de telefonía celular. Deberá presentarse ante el Departamento de Zoonosis cuando el ITS así lo requiera y en el horario que se indique.

REVISADO CONTROL

15.4.- El Supervisor del Servicio deberá contar con experiencia demostrable, en el ámbito del servicio que se licita de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.4 de las presentes B.A.G. y cuyo currículum vitae deberá incorporarse en la "Oferta Técnica".

16.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN MULTAS.

La Municipalidad puede decidir la aplicación de multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

16.1.- El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) La detección de incumplimientos por parte del I.T.S. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multas, sin perjuicio de tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanarlas.

b) Detectado el incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.S., se notificará y comunicará al Supervisor del Servicio para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe la I.T.S. de su solución, dejando constancia de todo lo obrado en el libro Manifold.

c) El concesionario podrá solicitar reconsideración de la multa aplicada por el I.T.S. al Director de Gestión Ambiental, dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde que se le notificó la aplicación de la multa. El Director de Gestión Ambiental resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

d) El Director podrá rechazar las pruebas presentadas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución fundada. Será admisible cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

e) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N°19.880, esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, al Sr. Alcalde dentro de los cinco (5) días hábiles de lo resuelto por el Director de Gestión Ambiental, en tal caso, el recurso de reposición deberá ser resuelto dentro de los diez (10) días hábiles de realizada dicha presentación, de no ser así se entenderá por rechazado.

f) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

g) Ejecutoriada la multa, se procederá al pago de la misma en Tesorería Municipal para ser adjuntada a la factura más próxima que proceda efectuar.

h) En caso que el contratista apele a la multa aplicada, deberá ingresar copia de la apelación al Departamento de Zoonosis.

16.2.- Se penarán los siguientes incumplimientos a las Bases:

a) Por no mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.

b) No cumplir en el plazo dado por el ITS a las observaciones hechas al servicio, el equivalente a 2 U.T.M., por cada día de atraso.

c) Cambiar los lugares establecidos por la I.T.S., para la instalación de los baños químicos con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que se detecte.

d) Por atraso en la instalación y/o retiro de los baños químicos acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas, con el equivalente a 2 U.T.M. por hora de atraso su proporción.

e) Por la no instalación de la cantidad diaria solicitada de baños químicos en las ferias libres de la comuna, con el equivalente a 3 UTM por baño faltante.

f) Por la no instalación de los baños químicos adicionales solicitados para determinadas actividades municipales, con el equivalente 4 UTM por baño no instalado.

g) Por falta de aseo y limpieza de los baños químicos al inicio diario del servicio con el equivalente de 1 UTM, por baño detectado y la obligación de realizar la limpieza inmediatamente.

h) Por no presentación del Supervisor ante requerimiento del I.T.S. posterior a las 2 horas de requerido, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez que ocurra.

i) No dotar al personal de los elementos de seguridad exigidos por la Ley; con un equivalente a 1 U.T.M., por cada trabajador que no posea los elementos de seguridad acorde al trabajo que está desempeñando.

j) Depositar los residuos sólidos y/o líquidos en lugares no autorizados y/o fuera de los plazos señalados por el I.T.S.; con el equivalente al 4 U.T.M., por cada vez que se detecte.

k) Por no avisar al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto Nº21 de las B.A.G., se multará con el equivalente a 2 U.T.M. por trabajador pesquisado y por mes no informado.

Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por escrita hecha por la I.T.S. podrán ser corregidas por la Municipalidad, a través de terceros, corriendo a cargo del contratista los costos por la prestación de dicho servicio, más un cargo de 25% correspondiente a gastos administrativos.

17.- TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si el contratista no concurriere en la fecha establecida a la firma del contrato o a la entrega del servicio adjudicado.
b) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en las bases y Especificaciones técnicas de la presente propuesta.
c) Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por tres (3) o más días, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.
d) Si no ha solucionado, dentro de los dos (2) días después de haber sido notificado por escrito por la Municipalidad, la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

REVISADO CONTROL

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G., Especificaciones Técnicas, Oferta presentada y demás documentos integrantes de estas Bases.
f) Fuerza Mayor, caso fortuito o disolución de la personería jurídica, según corresponda.
g) Fallecimiento del contratista.
h) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra Persona Natural o Jurídica.
i) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

18.- PAGO DEL SERVICIO.

El pago se verificará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) El contratista percibirá el pago de su servicio de acuerdo a lo señalado en el punto Nº 1.6 de las B.A.G

b) El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista antes de 48 hrs. a fin que sea cancelada en Tesorería Municipal de conformidad a lo dispuesto en el punto Nº 12.6 y Nº 16 de las Bases Administrativas General.

19.- DOCUMENTOS PARA PROCEDER AL PAGO DEL SERVICIO.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago correspondiente, acompañando los siguientes documentos:

a) Copia de los recibos o comprobantes de pago de remuneraciones de los trabajadores, firmada por éste.

b) Copia de las planillas de las cotizaciones previsionales, (A.F.P., I.N.P., ISAPRES, FONASA), Cajas de Compensación, etc. No se aceptarán planillas **declaradas y no pagadas**. Las cotizaciones deberán corresponder al mes anterior a que se están cobrando los servicios.

c) Copia de la planilla del pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº16.744.

d) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o prestaciones laborales de los trabajadores asignados a la comuna, en el mes anterior al que se está cobrando el servicio concesionado. Certificado que será eximido de presentar el primer mes de prestación del servicio.

El municipio no efectuará pago alguno si el contratista no acompaña los documentos exigidos en las presentes Bases.

20.- SEGURIDAD DEL PERSONAL.

Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la Ley Nº16.744 (Mutuales). Además, será obligación del contratista proporcionar a cada trabajador el vestuario de seguridad necesario para cumplir con la normativa de higiene y seguridad exigido por la ley.

21.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio (s), en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº20.123 y su respectivo reglamento. Sin embargo, lo anterior la Subcontratación no podrá superar el 40% del contrato.

No obstante, lo anterior, el contratista deberá declarar en el **FORMATO Nº7** la existencia o no de subcontratación. En el caso de no existir ésta al momento de presentar la oferta, en el momento de la firma del contrato o en el periodo que se desarrolle el servicio y el subcontratista se vea en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, será de causal de multa, de acuerdo a lo establecido en el punto Nº 16.2 letra k)

22.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO. CESIÓN DE CRÉDITOS.

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

En el caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro, el contratista deberá informar previamente a la ITS de tal situación cada vez que ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente punto por parte del contratista, facultará al municipio para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

23.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

2021

REVISADO CONTRALORÍA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas detallan las obligaciones que contraerá el contratista que se adjudique la presente Propuesta Pública con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1. BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIAS LIBRES:

Se entenderá por Feria libre, al comercio de productos tales como verduras, frutas, pescados, mariscos, subproductos cárneos, paquetería entre otros, que se ejerce en la vía pública, en los días y lugares que la Municipalidad autorice.

Para la presente licitación se requiere un máximo de 16 baños químicos distribuidos en 72 posturas semanales y distribuidas de acuerdo a la cantidad señalada a continuación para cada Feria Libre, a saber:

DISTRIBUCIÓN SEMANAL POR BAÑOS QUÍMICOS POR FERIAS

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Feria Cerrillos (Salomón Sack) **4 baños**	Feria El Mirador **6 baños**	Feria Lagos Palacios (Ferrocarril) **6 baños**	Feria Cerrillos (Salomón Sack) **4 baños**	Feria El Mirador **6 baños**	Feria Lagos Palacios (Ferrocarril) **6 baños**
Feria Modelo (Costanera Norte) **4 baños**	Feria San Martín **2 baños**	Feria Villa México **10 baños**	Feria Modelo (Costanera Norte) **4 baños**	Feria San Martín **2 baños**	Feria Villa México **10 baños**
	Feria Buzeta **2 baños**			Feria Buzeta **2 baños**	
	Feria Modelo Aeropuerto **2 baños**			Feria Modelo Aeropuerto **2 baños**	
8	**12**	**16**	**8**	**12**	**16**

El número de baños químicos está relacionado estrechamente con los días de instalación de las ferias libres en cada mes calendario para lo cual deberá cumplir con los requisitos que se señalan en el numeral 2 de las presentes Especificaciones Técnicas.

2.- CARACTERISTICAS DEL BAÑO QUÍMICO:

Cada baño químico ofertado deberá ser portátil, su caseta, base y estanque de fibra de vidrio. El estanque del WC con una capacidad mínima de 180 lts.
Deberán estar equipados al menos con: urinario y taza sanitaria con tapa plástica, contar con porta rollo de papel higiénico, lavamanos y/o dispositivo para contener el cloro gel de manos, sistema de ventilación al exterior, cierre interior o cerradura, debe cumplir con las normas vigentes de la SEREMI de Salud. El oferente deberá adjuntar Folleto(s) del tipo de baños a ofertar y/o la descripción del equipo.

El oferente podrá ofertar otro tipo de baño químico portátil, siempre que cumpla con la normativa legal vigente.

Las medidas del baño químico a ofertar deben estar dentro del rango autorizado para este tipo de infraestructura.

2.1.- DEL HORARIO DE INSTALACIÓN y RETIRO LOS BAÑOS QUIMICOS:

La hora de instalación de los Baños químicos será como máximo a las 07.30 hrs AM y su retiro se debe realizar a partir de las 16.30 hrs.PM, esto con la finalidad de no interferir con la limpieza de la vía pública donde se instala la Feria por parte del contratista a cargo de ejecutar el Servicio de Aseo y Levante de Ferias.

La instalación de baños químicos se requiere de martes a domingo de acuerdo a los días de funcionamiento de las Ferias Libres.

2.2.- ASEO Y MANTENCIÓN DE LOS BAÑOS QUÍMICOS:

Al inicio de la jornada, los baños químicos deben estar en perfectas condiciones de uso, esto es: limpio, sanitizado y desodorizado. Se deberán ubicar en los puntos indicados por el ITS, quien se reserva el derecho requerir su reubicación si la situación así lo amerita, dejando registro de todo lo obrado en el libro Manifold.

La mantención de los baños químicos al levante considera la succión de todos los residuos líquidos y/o sólidos, limpieza del compartimento interior, sanitizado y retiro total de los papeles dentro y fuera de la caseta. Semanalmente los baños químicos deberán ser lavados y sanitizados por fuera.

Se deberá adjuntar en la Oferta Técnica, ficha o catálogo (según corresponda) de:

- Los equipos sanitarios a ofertar,
- Elementos químicos a emplear,
- desinfectantes-desodorante a usar como las disoluciones a emplear.

2.3.- DESINTALACIÓN DE LOS BAÑOS QUÍMICOS

El contratista deberá tener desinstalados los baños químicos de las ferias libres antes que comience el servicio de Levante y Aseo de las Ferias libres, es decir a más tardar a las 17.00 hrs.

3.- DE LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS.

Los residuos deberán ser evacuados a lugares autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente.

Queda estrictamente prohibido el uso de sumideros de aguas lluvias, ductos de alcantarillado, tazas de árboles, veredas, calzadas y platabandas para el vaciamiento del contenido de los baños químicos.

El contratista deberá indicar expresamente donde realizará la evacuación de los residuos y presentar copia de la autorización sanitaria correspondiente en los Documentos Anexos (punto 5.1.11 de las BAG)

4.- DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS BAÑOS QUÍMICOS.

Los vehículos usados para el transporte de los baños químicos deberán estar dotados de los dispositivos de seguridad necesarios como son luces, defensas etc. y deben cumplir con las disposiciones de la ley de Tránsito así como, toda otra la normativa vigente que posibiliten su circulación normal durante toda la vigencia del contrato.

5.-DEL PERSONAL.

El contratista deberá proveer el personal necesario para la ejecución del servicio que contempla al Supervisor de Servicio, chofer para el vehículo a ofertar y personal suficiente para la instalación, funcionamiento y retiro de los baños químicos, En caso de ausencia de los mismos deberá considerar personal de reemplazo.

El personal del servicio deberá observar entre otros

a) Un trato respetuoso tanto con el personal municipal, los feriantes y la comunidad en general.
b) El personal en la etapa de instalación de los baños químicos evitará generar molestia a la comunidad procurando emitir ruidos por arrastre o instalación de los baños químicos.
c) Usar el uniforme que le proporciona el contratista, el que deberá estar siempre limpio y completo.
   El contratista dispondrá de quince (15) días corridos para hacer entrega del uniforme al personal, éste contara de polera, Polerón según la época del año, pantalón zapatos de seguridad, gorro tipo legionario y los elementos de seguridad para el tipo trabajo que desempeñan.
d) Utilizar un vocabulario adecuado y tener un trato respetuoso y cortés con el público y vecinos en general.
e) Queda prohibido el cambio de ropa en la vía pública.
f) Queda estrictamente prohibido recibir o solicitar dadivas o propina.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Será obligación del contratista:

a) Instruir adecuadamente a todo el personal a su cargo, a cumplir adecuadamente las tareas a ejecutar.
b) Implementar un plan de seguridad para evitar accidentes laborales en la ejecución del servicio, velando por no afectar a los feriantes ni usuarios de las ferias Libres, u otros eventos debiendo ser presentado en un Plan de Trabajo que deberá ser parte de la Oferta Técnica.
c) Si el contratista retira un baño químico de la feria por no estar en condiciones de funcionamiento, deberá adoptar las medidas necesarias para reemplazarlo a fin de no afectar el servicio.
d) Será de cargo del Contratista los eventuales siniestros que pudieran ocurrir en la operación del servicio, a saber: rayado, incendio, robo, hurto entre otros.

7.- MATERIALES DE DIFUSIÓN.

Será de cargo del contratista todo el material de difusión que requiera en la ejecución del Servicio.

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO Nº1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL	COMUNA:
NOMBRE DEL REPESENTANTE LEGAL	RUT:
NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL:
PROFESION U OFICIO	CORREO ELECTRONICO:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO:	TELEFONO DE CONTACTO:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

NOMBRE DE PROVEEDORES QUE CONFORMAN LA UTP	R.U.T. PROVEEDOR UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISION DE GARANTIAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT Del Representante o Apoderado de la UTP
Domicilio Comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión U Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de Contacto:	Teléfono De Contacto:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,.....2021.-

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

RAZÓN SOCIAL:.....

DIRECCIÓN: .....

TELÉFONO: .....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3. Haber visitado el terreno y conocer su topografía, condiciones actuales y todas las demás características que incidan directamente en la ejecución de las obras.

4. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2021.-

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO Nº3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia se debe incluir obligatoriamente el listado de socios principales de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2021.-

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO Nº4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2021.-

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO Nº5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....,, vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley Nº20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los últimos dos (2) años, tal que:

_ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.

_ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales

_ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2021.-

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO Nº6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro bajo juramento que no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886 y que no está afecto a las prohibiciones de los artículos 8 y 10 de la Ley N°20.393

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2021.-

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....,, vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2021.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO Nº8

DECLARACION JURADA SIMPLE DEL LISTADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

A) CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO DEL CONTRATO

Válidos sólo con certificados del mandante.

B) CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO DEL CONTRATO

Válidos sólo con certificados del mandante.

Declaro expresamente que: ____ **TENGO CONTRATOS VIGENTES.**

____ **NO TENER CONTRATOS VIGENTES.**

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2021.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

R.U.T......

a) VALOR MENSUAL DEL SERVICIO:

SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO
Valor Total Neto Mensual del Servicio de Arriendo de Baños químicos para ferias libres de la comuna de Cerrillos.	$

b) ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PARA DIDECO

SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO
Valor Total Neto Mensual Arriendo de 2 baños químicos para acciones de DIDECO en la comuna de Cerrillos	$

c) VALORES UNITARIOS:

1. Valor unitario diario por baño químico $..... Neto.

2. Valor unitario diario por baño químico para discapacitados. $..... Neto.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, ... 2021.-

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
01 JUN 2021
FOLIO +/272
RECIBIDO

ORD. : **N°1000/0227/2021.**

ANT. : MEMO N° 600/382/2021.

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, 31 de mayo de 2021.

DE : **SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ.**
DIRECTOR JURÍDICO.

A : **SR. MICHEL ARIAS LEÓN**
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en atención al documento individualizados en el antecedente, por el cual se solicita un pronunciamiento jurídico respecto a las Bases de Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS",** este Director viene en señalar lo siguiente:

1- En el punto N° 5.1 de las Bases Administartivas Generales, denominado "Documentos anexos", se sugiere agregar lo siguiente: en la letra c) y d) se debe solicitar el certificado de vigencia de la sociedad y el certificado de viegnecia de poderes, ambas emitidas por el Consdervador de Bienes Raíces respectivo, con una viegencia de a lo menos **60 días antes a la fecha de la apertura**; de igual forma, se debe agregar como letra e) lo siguiente "***Patente comercial al día"***.

2.-En el punto N° 8 de las Bases Administrativas Generales denominado: ***"EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS",*** se sugiere agregar la participación del **Director Jurídico** o por quién este designe.

3.- En el punto N° 10 de las Bases Administrativas Generales, denominado **"CONTRATO",** se debe redactar en el siguiente tenor: *"El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Iluistre Municipalidad de Cerrillos mediante Escritura Pública."*

Sin otro particular, se despide cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCION
- Destinatario
- Archivo Dirección Jurídica

MMG/sgs

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
13 MAY 2021
A:

MEMORÁNDUM N.° 600/0382 /2021

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO

A : DIRECTORA (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
SRA. TAMARA GÓMEZ TABILO

REF. : *SOLICITA REVISIÓN INTEGRAL Y V° B° DE BASES DE LICITACIÓN*

Cerrillos, 13 de mayo de 2021

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., para su revisión integral, la documentación referente a la propuesta de licitación denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS".** Se solicita pronunciamiento claro y acabado, acompañando la redacción correspondiente al punto o párrafo a modificar, corregir, reemplazar etc., cuando trate de materia jurídica por ser competencia de su Dirección, así dicha observación será transcrita a las Bases pertinentes.

Los antecedentes remitidos corresponden a:
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas.
- Formatos.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

HERNAN ORTEGA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HOC/sef
C.c.:
- Destinatarios.
- Archivo.

MemorandumN° 1100 / 611 / 2021

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

A **Michel Atrias León**
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/434/2021**

Mat. **Observa BAG**

Fecha **02-06-2021**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
02 JUN 2021
FOLIO 1380 15:32 hrs
RECIBIDO

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. sin V°B°, bases administrativas generales de propuesta pública "Servicio de Arriendo de Baños Químicos para la Comuna de Cerrillos", ello por los siguientes errores:

-En el punto 1.12, primer párrafo, donde dice "24 de junio 2023", debe decir "24 de junio 2022"

- En el punto 7.3, se debe individualizar el actual Director de Secplan. Igual situación acontece en el punto 8.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 MAR 2021
FOLIO 140
RECIBIDO

MEMORANDUM N°400 / 035 / 2021

Cerrillos, 05 Marzo 2021

DE : DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO

Por medio del presente junto con saludarle, remito a Usted factibilidad presupuestarias para Licitación "Servicio de arriendo de baños químicos para la comuna", debidamente contabilizada según lo requerido por Memorándum N° 600/188 /2021.

Atentamente
Para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMINIS. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MPIV/env
Archivo

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Secretaria Comunal de Planificación

I. Municipalidad de Cerrillos Depto. Contabilidad y Prespuesto	
CUENTA:	22.09.999.002
Presup. Vigente:	$ 128.936.000 -
Saldo Presup:	$ 51.836.000 -
	V°B°

Nº 0043

05 MAR 2021

Efraín Navarro V.
Presupuesto

Razón Social	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	R.U.T.	69.255.000-5
Departamento	Zoonosis	Solicitud	902 / 010 / 2021
Dirección	Gestión Ambiental	Nº Licitación	
Programa		Nº O/Compra	

Cantidad	Articulos	Precio Unitario	Precio Total
1	LICITACION	77.100.000	77.100.000
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0

Llamado a Licitacion Publica denominada **"Servicio de arriendo de baños químicos para la comuna"**

Monto Neto	77.100.000
% Descuento	
Sub - Total	77.100.000
19 % IVA	
Total	77.100.000

De conformidad al Presupuesto Aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año presente, Articulo Nº3 del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886, Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios indicados.

Cerrillos, 4 de marzo de 2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO
CERRILLOS

Encargada de Presupuesto Municipal

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

Director SECPLAN

ORIGINAL

MemorandumN° 1100 / 622 / 2021

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

A **Michel Atrias León**
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/443/2021**

Mat. **Remite BASES**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 JUN 2021
FOLIO 1301
RECIBIDO

Fecha **04-06-2021**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. para trámite posterior, bases administrativas generales de propuesta pública "Servicio de Arriendo de Baños Químicos para la Comuna de Cerrillos".

Sin perjuicio de lo anterior, se debe modificar el Itinerario.

Cabe señalar, que se debe considerar en su oportunidad el respectivo Acuerdo de Concejo.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

DIRECCION DE CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843